

República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta

ACUERDO N.º 1101
(De 15 de noviembre de 2010)

**QUE INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO POR LOS AÑOS DE SERVICIO
EN EL ÓRGANO JUDICIAL**

En la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diez, se reunieron los magistrados que integran la Sala Cuarta de Negocios Generales, con la asistencia del Secretario General de la Corte Suprema de Justicia.

Abierto el acto, el Honorable Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, **ANÍBAL RAÚL SALAS CÉSPEDES**, manifestó que el motivo de la reunión era considerar el reconocimiento a los servidores y servidoras del Órgano Judicial por sus años de servicio en beneficio de la administración de justicia patria.

CONSIDERANDO:

Que es procedente que el Órgano Judicial de la República de Panamá, valore y reconozca a sus integrantes por los años de servicio dedicados al fortalecimiento y mejora continua del sagrado mandato constitucional de administrar justicia, tanto en funciones jurisdiccionales como de apoyo administrativo.

Que el Órgano Judicial cuenta con un personal dedicado y comprometido con su función pública, que por años ha destinado su esfuerzo profesional al óptimo desarrollo institucional en aras de perfeccionar, con mística y desinterés, la atención a la demanda ciudadana por recibir una justicia certera, de calidad, pronta, objetiva e ininterrumpida.

Que en ocasión de la celebración del día del Servidor Judicial, se hace propicia la fecha para reconocer públicamente este esfuerzo individual y mancomunado, por lo que instituye el mecanismo, para tales efectos.

Sometida a consideración la propuesta, ésta recibió el voto unánime de los Magistrados que integran la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia y en consecuencia se convino la aprobación del presente Acuerdo, cuyo contenido es el siguiente:

ACUERDA:

PRIMERO. Instituir el reconocimiento por los años de servicio en el Órgano Judicial; el que se otorgará a los servidores y servidoras jurisdiccionales y administrativos, cada dos años, en ceremonia pública y formal, llevada a cabo en la fecha en que se conmemore el día del Servidor Judicial.

SEGUNDO. El reconocimiento recaerá en aquellos servidores y servidoras jurisdiccionales y administrativos activos que alcancen los 20 y 30 años de servicio.

TERCERO. Para los servidores y servidoras jurisdiccionales y administrativos que cuenten con 20 años o más de servicio se les entregará un broche contentivo del logo institucional con baño de metal plata y un pergamino, este último firmado por el Presidente o Presidenta de la Corte Suprema de Justicia.

CUARTO. Para los servidores y servidoras jurisdiccionales y administrativos que cuenten con 30 años o más de servicio se les entregará un broche contentivo del logo institucional con baño de metal oro y un pergamino, este último firmado por el Presidente o Presidenta de la Corte Suprema de Justicia.

QUINTO. La lista de los servidores y servidoras jurisdiccionales y administrativos, que hayan recibido el referido reconocimiento será publicada en la página Web institucional y en los medios de difusión que, para tales efectos, disponga la Secretaría de Comunicación del Órgano Judicial.

SEXTO. La Dirección de Recursos Humanos del Órgano Judicial elaborará cada dos años la lista de los servidores y servidoras jurisdiccionales y administrativos que deban hacerse acreedores a este reconocimiento y las remitirá a la Dirección de Protocolo y Relaciones Internacionales, para que con el apoyo de la Presidencia de la Corte Suprema de

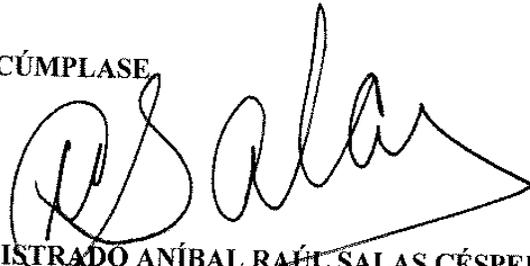
Justicia, coordinen lo propio, para llevar a cabo la ceremonia a que hace alusión el artículo primero del presente Acuerdo.

SÉPTIMO. La Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia adoptará las medidas necesarias, así como la asignación de los recursos financieros correspondientes, para la puesta en ejecución del presente Acuerdo.

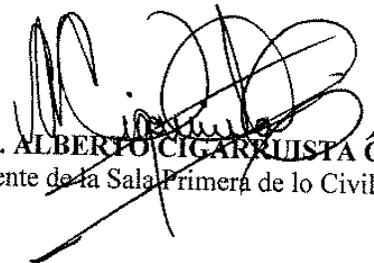
OCTAVO. Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

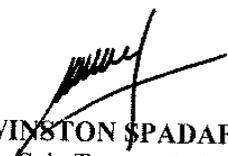
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGISTRADO ANÍBAL RAÚL SALAS CÉSPEDES
Presidente de la Corte Suprema de Justicia



MGDO. ALBERTO CIGARRILLA C.
Presidente de la Sala Primera de lo Civil



MGDO. WINSTON SPADAFORA F.
Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso
Administrativo



DOCTOR CARLOS CUESTAS
Secretario General de la Corte Suprema de Justicia